



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE FELANITX

#### 4023 *Aprovació definitiva modificación de créditos por suplemento de crédito*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local y 169.3 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez aprobado definitivamente el expediente de Modificación de créditos 02.2016 por suplemento de crédito, por no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial, se hace público el siguiente

APLICACIÓN PRESSUPOSTARIA QUE SE AUMENTA

GASTOS			
DESCRIPCIÓN	PROG.	ECON.	MODIFICACIÓN
SERVICIO A LAS PISCINAS CUBIERTAS	3420	227990	44.000,00 €

FINANCIACIÓN

INGRESOS		
DESCRIPCIÓN	ECON.	MODIFICACIÓN
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	87000	44.000,00 €

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, sólo puede interponerse el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares .

Felanitx, a 12 de abril de 2016.

**El Alcalde**  
Joan Xamena Galmés

